

**TERMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA PARA LA CONTRATACION DE LA
PRESTACION DE SERVICIOS DEL REVISOR FISCAL Y SUPLENTE PARA LA VIGENCIA
2026 A 2028**

**INVITACIÓN PRIVADA CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE
PALOQUEMAO "COMERPAL" IP-001-22-07-2026.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, aplicable en virtud del artículo 15 de la Ley 1314 de 2009, las E.S.AL. están obligadas a tener revisor fiscal cuando acontezca cualquiera de las siguientes situaciones

1. Cuando sus activos brutos, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 smlmv).
2. Cuando sus ingresos brutos, durante el año inmediatamente anterior, sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 smlmv).

Por su parte, el artículo 15 de la Ley 1314 de 2009 en Colombia establece la **aplicación extensiva** (o supletiva) de las normas contables comerciales. Señala que cuando personas jurídicas no comerciantes (ej. entidades sin ánimo de lucro) tengan vacíos legales en sus propias normas contables, deberán aplicar las normas del Código de Comercio.

El revisor fiscal cumplirá las funciones previstas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y se sujetará a lo allí dispuesto, sin perjuicio de lo prescrito en otras normas. En la Corporación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Paloquemao "**COMERPAL**", la designación del revisor fiscal estará a cargo de la Asamblea General de Asociados.

El **Artículo 99 del Código de Comercio colombiano** (Decreto 410 de 1971) consagra la "doctrina de la especialidad". Establece que la capacidad legal de una sociedad comercial se limita única y exclusivamente a desarrollar la empresa o actividad prevista en su objeto social, determina que el objeto social de las entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) consiste en realizar actividades de interés general o beneficio comunitario (altruistas, sociales, humanitarias, artísticas o comunitarias). En consecuencia, es eminentemente reglado por ser su gestión profesional exclusiva, y por lo mismo, la supervisión a la que están sometidas debe ser eminentemente técnica y especializada, incluyendo lo relacionado con la Revisoría Fiscal, la cual debe tener experiencia comprobada en la auditoría de entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). De acuerdo con lo anterior, encontramos que para la vigencia 2026-2028 debe procederse a la selección de la firma que brindará el servicio de Revisoría Fiscal, por lo que se hace necesario proceder con el proceso de selección.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Convocar a las personas jurídicas especializadas en prestación de servicios especializados de revisoría fiscal.

2.1 OBJETO. Prestar los servicios de Revisoría Fiscal, en la Corporación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, teniendo en cuenta las características propias de la entidad y su objeto social.

En consecuencia, los términos de referencia se direccionan a la convocatoria de personas jurídicas interesadas en presentar propuestas para la prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal.

2.2. PLAZO. El contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá un término de duración de dos (2) años, para el periodo 2026 - 2028.

2.3 VALOR. Corresponderá a la remuneración mensual de la oferta que resulte seleccionada, y la misma será cancelada en mensualidades vencidas.

2.3.1 FORMA DE PAGO. La Corporación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, pagará al contratista, por los servicios efectivamente prestados y entregables suministrados durante el mes, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos para el pago.

2.3.2 REQUISITOS PARA EL PAGO.

1. Presentación de factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.

2. Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

3. En la propuesta se debe incluir el revisor fiscal suplente, quien deberá acreditar su gestión como revisor fiscal principal o suplente de entidades sin ánimo de lucro al menos durante dos (02) años.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

2. Proporcionar todas las herramientas que se requieran para prestar el servicio de manera adecuada y a satisfacción.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado, dando estricto cumplimiento al mismo y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
6. Entregar la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Presentar un plan de trabajo, que abarque las principales actividades a desarrollar junto con el respectivo cronograma de ejecución y alcance del mismo, indicando; metodología, esquema bajo el cual ejecutará sus actividades, periodicidad y tipo de informes.
2. Verificar si de las operaciones que realiza la entidad a lo largo del ejercicio resultan conformes a las órdenes de la asamblea de afiliados y consejo de administración, así como a las disposiciones legales y estatutarias que les resulten aplicables, principalmente en sus aspectos financieros y contables, con el fin de emitir una opinión sobre el particular.
3. Informar permanentemente a la entidad sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia que sea de interés para el contratante relacionado con el objeto del contrato.
4. Mantener personal de soporte idóneo de las mismas condiciones, cualidades y capacidades a las presentadas en su propuesta técnica, para atender de manera inmediata las actividades propias de la Revisoría Fiscal.

2.5. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO "COMERPAL".

- 2.5.1. Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
- 2.5.2. Pagar la remuneración pactada en los términos que se consignan en el contrato.

2.5. 3.. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

2.6 SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será ejercida por el secretario del Consejo de Administración.

2.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. Las partes suscribirán un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regularán por las normas civiles y comerciales, y en general en las normas que resulten aplicables, incluyendo aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION. la Corporación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, como entidad sin ánimo de lucro, sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. En virtud del mandato consagrado en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, aplicable en virtud del artículo 15 de la Ley 1314 de 2009, **COMERPAL**, se encuentra obligada a tener revisor fiscal, en consideración a se dan las condiciones sine qua non como es, que se encuentra previsto en el estatuto social; que sus ingresos brutos, durante el año inmediatamente anterior, excedieran el equivalente a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (3.000 smlmv).

De acuerdo con lo anterior el presente proceso se regula por las normas civiles y comerciales pertinentes. La modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios de Revisoría Fiscal, en la Corporación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, teniendo en cuenta las características propias de las entidades sin ánimo de lucro (E.S.A.L), corresponde a **LICITACIÓN PRIVADA**, en los términos del artículo 860 del Código de Comercio, que establece: “**LICITACIONES PLIEGO DE CARGOS.** En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta de contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desecharán las demás.”

4. COSTOS DEL SERVICIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Para efectos de presentar la propuesta económica, el proponente deberá especificar los respectivos costos, teniendo en cuenta que durante la vigencia del contrato la Corporación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, no reconocerá ningún reajuste adicional de tarifas o precios, distintos a los establecidos en la propuesta que presente el proponente. La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos e indicar si incluye o no IVA.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

5.1 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES. Se considerarán habilitados jurídicamente en este proceso las personas jurídicas nacionales, que acrediten lo siguiente:

1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1, el cual deberá estar firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

2. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso.

3. Que el representante legal esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos.

4. Los proponentes deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario– RUT.

5. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Los proponentes deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de apertura del presente concurso de méritos.

El proponente, deberá acreditar que su objeto social es igual al objeto del presente proceso y que su antigüedad no es inferior a cinco (5) años contados a partir de la apertura del presente proceso.

6. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (Anexo 2). De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

7. Los proponentes deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la misma a favor de la Corporación de Comerciantes de la Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, NIT. 860063095-1, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su propuesta económica y una vigencia no inferior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, pero el adjudicatario estará obligado a extender dicha vigencia, si fuere necesario, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Siempre lo mejor...siempre fresco

OTROS DOCUMENTOS

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la empresa.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal de la Empresa, vigente.
3. Certificado vigente expedido por la junta central de contadores.

5.2 COMPONENTE TÉCNICO

5.2.1 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS Las personas jurídicas, que deseen participar, deberán manifestar por escrito, diligenciando el Anexo 3, que están en capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica. Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista técnico para continuar participando en el presente concurso de méritos.

5.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE 400 PUNTOS.

5.2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL-PUNTAJE ASIGNADO 150 PUNTOS. Las personas jurídicas, que deseen participar, deberán acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en servicios de revisoría fiscal de entidades del sector solidario. La omisión de la información requerida no es subsanable por tratarse de criterios que otorgan puntaje.

5.2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTAJE ASIGNADO 250 PUNTOS. El proponente debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de revisoría fiscal a entidades sin ánimo de lucro (E.S.A.L.) No se aceptarán contratos en ejecución. La omisión de la información requerida no es subsanable por tratarse de criterios que otorgan puntaje.

5.2.3 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO Para el desarrollo del contrato a celebrar el oferente está obligado a proveer el siguiente equipo de trabajo mínimo interdisciplinario que garantice el cubrimiento de todos los frentes legales, contables, tributarios y de aseguramiento requerido por Comerpal.

1. Revisor Fiscal Principal: Contador Público titulado con Tarjeta Profesional vigente. Experiencia mínima: entre 3 a 5 años de experiencia certificada en revisoría fiscal o auditoría.
2. Revisor Fiscal Suplente, cumplir con las mismas calidades, títulos y experiencia que el principal.
3. Equipo de Apoyo: Contadores titulados, especialistas en revisoría fiscal, o estudiantes de últimos semestres de contaduría.

Siempre lo mejor...siempre fresco

4. abogados para cumplimiento legal y societario) expertos en impuestos y Normas Internacionales (NIIF / NIA).

PERFIL Y EXPERIENCIA PUNTAJE ASIGNADO. 300 PUNTOS Para la determinación de este puntaje se tendrá en cuenta que en la propuesta se ofrezca como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

1. **Revisor Fiscal Principal. 100 PUNTOS** El profesional que se postule para tales efectos deberá acreditar su gestión como revisor fiscal principal o suplente de entidades sin ánimo de lucro al menos durante dos (2) años.

2. **Revisor Fiscal Suplente. 50 PUNTOS** El profesional que se postule para tales efectos deberá acreditar su gestión como revisor fiscal principal o suplente de entidades sin ánimo de lucro al menos durante dos (2) años.

3. **Staff de auditoría** (grupo de profesionales de nivel inicial o intermedio que ejecuta el trabajo operativo y de campo de una auditoría). **50 PUNTOS** Que se acredite un equipo con experiencia en el sector solidario.

4. **Equipo de especialistas. 100 PUNTOS** Se otorgará mayor puntaje a la propuesta que presente un mayor número de especialistas en diferentes áreas, disminuyendo veinte (20) puntos de forma proporcional respecto de las propuestas que presenten menos especialistas en el respectivo orden descendente. Las personas que se encarguen de la ejecución del objeto contratado, deberán cumplir con lo siguiente:

1. El manejo y la coordinación directa de todo lo relacionado con las actividades de revisoría fiscal.
2. La planeación, ejecución y control de las labores de revisoría fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación por parte del proponente a quien se adjudique el contrato objeto de la presente Convocatoria, de suministrar todos los recursos humanos necesarios para cumplir las obligaciones expresadas en el contrato y en estos términos de referencia.

5.3 OFERTA ECONÓMICA. MAXIMO PUNTAJE 300 PUNTOS Se otorgará mayor puntaje a la propuesta económica más baja, disminuyendo cincuenta (50) puntos de forma inversamente proporcional respecto de las propuestas más altas y conforme se vaya incrementando su valor.

5.4 CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO. MÁXIMO PUNTAJE 1000 PUNTOS

1.EXPERIENCIA GENERAL

2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA 150 PUNTOS 250 PUNTOS

**3. PERFIL Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO 300 PUNTOS 4. OFERTA ECONOMICA
TOTAL PUNTAJE 300 PUNTOS 1000 PUNTOS**

**6. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE
PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

6.1. ETAPA PRECONTRACTUAL

6.1.1. FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA En esta etapa el riesgo está representado por el incumplimiento o negativa del contratista a la suscripción y firma del respectivo contrato. Se requiere garantizar la seriedad de la oferta.

6.1.2. DEMORA DEL CONTRATISTA EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO En esta etapa el riesgo está representado por la demora por parte del oferente en la legalización del contrato.

RIESGO ASIGNACIÓN COMO CUBRIR FALTA DE SERIEDAD DE OFERTA CONTRATISTA ENTIDAD Para garantizar la seriedad de la propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el proponente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica. La garantía será expedida por una Compañía de Seguros. El proponente favorecido y los demás proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si el concurso público se declara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del proponente

DEMORA DEL CONTRATISTA PARA LEGALIZACIÓN CONTRATO. Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta económica, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas y sus prórrogas si las hubiere.

6.2 ETAPA CONTRACTUAL

6.2.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho, que por causas inherentes al CONTRATISTA este no de cumplimiento de alguna de las Cláusulas pactadas en el contrato. En consecuencia, se requiere garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones a través de una póliza de cumplimiento.

6.2.2. CALIDAD DEL SERVICIO El riesgo está relacionado con la calidad de los servicios realizados por el contratista.

6.2.3 OBLIGACIONES LABORALES Serán obligaciones del contratista como empleador dar cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, en lo referente al personal que utilice

en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y demás normatividad vigente.

6.2.4 EXPEDICIÓN DE NUEVAS NORMAS LEGALES El riesgo está representado en la expedición por parte del gobierno de normas que puedan afectar las condiciones del contrato, evento en el cual la asignación del riesgo estará determinada por el alcance de la norma que se expida.

6.2.5 FALTA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo. Es necesario que la entidad contratante ejerza una supervisión para garantizar la adecuada ejecución de lo contratado.

RIESGO ASIGNACIÓN COMO CUBRIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FALTA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN Se solicita una póliza de cumplimiento por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del contrato que se suscriba y Cuatro (4) meses más. La entidad debe garantizar la ejecución del contrato mediante la asignación de supervisores.

CALIDAD DE SERVICIO Para garantizar la calidad del servicio del contrato se constituirá una garantía que ampare el cumplimiento, Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

6.3 ETAPA POST – CONTRACTUAL

6.3.1. INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTIA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.

6.3.2. DEMANDAS POR NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO Teniendo en cuenta que las personas contratadas por el contratista prestarán sus servicios en las instalaciones de la Corporación de comerciantes Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, se corre el riesgo que ante la mora o falta de pago de sus salarios y prestaciones sociales demanden al contratista y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo.

RIESGO ASIGNACIÓN INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS QUE NO PUEDAN SER EXIGIBLES AL CONTRATISTA ENTIDAD Y COMO CUBRIR El contratista presentará las garantías que le sean solicitadas por Comerpal, para el presente proceso de contratación, expedidas por Compañías aseguradoras, debidamente Establecidas en Colombia.

DEMANDAS POR NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Se solicita una póliza de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contractual, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y tres Años más. De acuerdo con lo expuesto en precedencia, el presente Contrato requiere constitución de una garantía única por parte del contratista, con cargo a sus propios recursos y a favor de la Corporación de comerciantes Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Seriedad del ofrecimiento. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica, cuya vigencia será por tres (3) meses a partir de la fecha de entrega de la oferta.
2. Cumplimiento. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente proceso de selección, y una vigencia igual a la del contrato que se suscriba y Cuatro (4) meses más.
3. Calidad del servicio. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCEPTO FECHA DE CUMPLIMIENTO Publicación términos de referencia y presentación de observaciones:

LUGAR: Administración General desde el veintidós (22) de julio hasta las 16: 00 horas del cinco (05) de agosto de 2026.

Plazo para contestar observaciones, administración@plazadepaloquemao.com hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 hasta las 17:00 horas.

Plazo máximo para presentar propuestas, en la recepción de la Corporación de comerciantes Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, del veintidós (22) de julio, hasta las dieciséis (16:00) horas del día cinco (05) de agosto de 2026.

Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación catorce (14) de agosto de 2026, En las oficinas de la Administración General de la Corporación de comerciantes Plaza de Mercado de Paloquemao “**COMERPAL**”, ubicada en la Avenida Calle 19 # 25-04 piso 2° administración.

Selección del contratista el veintiocho (28) de septiembre de 2026 en la Asamblea extraordinaria de Afiliados, en la sede de **COMERPAL** en la Avenida Calle 19 #25-04 segundo piso de la Plaza de Mercado de Paloquemao.

7.1 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO El presente proceso se declarará cerrado y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta el día cinco (05) de agosto de 2026 hasta las 16:00 en la recepción de **COMERPAL**, ubicada en la Avenida Calle 19 # 25-04 piso 2° administración., Palza de Mercado de Paloquemao de Bogotá. En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del proponente, el número de folios y los datos de la garantía de seriedad de la propuesta. De dicho acto se suscribirá un acta.

7.2 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Los documentos habilitantes y la propuesta técnica y económica se presentará en forma personal en la recepción de la Plaza de Mercado de Paloquemao "**COMERPAL**", ubicada en la Avenida Calle 19 # 25-04 piso 2° administración de la ciudad de Bogotá, de conformidad con los plazos señalados anteriormente, debidamente sellada e identificada, en medio escrito y magnético. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente foliada, sin tachaduras ni borrones, en sobres separados, con la documentación que se establece en el presente documento de invitación. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta. No se aceptan propuestas enviadas por otros medios. No se aceptan propuestas parciales o alternativas. En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:

El sobre que contiene la propuesta se marcará así:

Plaza de Mercado de Paloquemao "**COMERPAL**" - **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2026 – 2028 NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: E-MAIL.** La dirección, teléfono, y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que el contratante utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere este documento de invitación. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida antelación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente documento, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

7.3 VIGENCIA DE LA OFERTA La propuesta se entenderá vigente por todo el tiempo que dure el proceso de invitación y hasta la firma del Contrato, tiempo durante el cual el proponente mantendrá las condiciones ofrecidas.

El contratante podrá solicitar, si fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Propuesta. Los términos de vigencia así establecidos, se entenderán aceptados por los proponentes con la sola presentación de su oferta.

7.4 RETIRO DE LAS PROPUESTAS Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes del cierre del proceso, éstas serán devueltas sin abrir, en el acto de apertura de la urna, al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por éste. No habrá retiro parcial de documentos de las propuestas.

7.5 RESERVA La entrega de esta licitación privada y sus anexos no genera para “**COMERPÁL**”, ningún compromiso en favor de la persona invitada a presentar propuesta; por lo tanto, es entendido que, con la sola presentación de la propuesta, el proponente renuncia expresamente a iniciar en contra de la “**COMERPÁL**”, cualquier tipo de reclamación que tenga por objeto la indemnización de perjuicios que se puedan generar con y/o por causa de la presentación de su oferta.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA RAZÓN SOCIAL

Señor,

CONTRATANTE:

Referencia: “COMERPAL” PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2026 – 2028.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de la referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado los pliegos de condiciones. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el CONTRATANTE.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliegos de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes. TERMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA PARA “LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA VIGENCIA 2026 A 2028”. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
4. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

Siempre lo mejor...siempre fresco

5. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

6. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

7.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá el personal mínimo obligatorio ofrecido y me comprometo a facilitar los insumos necesarios para la prestación del servicio. Para todos los efectos informo a Ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en: Dirección:

Ciudad: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Nombre _____

Representante legal _____

Identificación. _____

ANEXO 2.

CERTIFICACIÓN DE APORTES REFERENCIA: “COMERPAL” - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2026 – 2028.

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la _____, con No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus (mis) empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Nombre
Identificación. _____
Tarjeta Profesional No. _____

En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

ANEXO 3.

FORMATO CAPACIDAD TÉCNICA

Señores

CONTRATANTE “COMERPAL”

Referencia: “COMERPAL” - PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR SERVICIO DE REVISORIA FISCAL VIGENCIA 2026 – 2028.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre propio, domiciliado en _____, manifiesto que dispongo y estoy en capacidad de realizar la prestación de servicios de revisoría fiscal de “COMERPAL” para la vigencia 2026 – 2028, en los términos señalados en los respectivos términos de referencia.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

FIRMA: _____

